



V. MEDIO PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS

Con fundamento en el artículo 39 de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética en el Estado de Yucatán, **EL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL** pone a disposición del público en general y de los servidores públicos de la SEDER, el medio para la para la presentación de quejas por falta de integridad e incumplimiento al Código de Conducta:

El Comité de Ética, Integridad y Prevención De Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Rural pondrá en la Secretaria un buzón de quejas que contenga el nombre del Comité, así mismo se pondrá a disposición en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural, el formato para la presentación de quejas, mismo que se anexa al presente proyecto y que será llenado conforme a los siguientes criterios:

I. NOMBRE. - El nombre de la persona solicitante, siempre y cuando la persona sea identificable o anónimo.

II. FECHA. - La fecha en que se hace la solicitud de la queja por falta de integridad e incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.

III. DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO. - El domicilio o correo electrónico del solicitante, para recibir notificaciones, siempre y cuando no sea queja anónima.

IV. SERVIDOR PUBLICO INVOLUCRADO. - El nombre o datos del Servidor público en contra de quien se interponga la queja por falta de integridad e incumplimiento al al Código de Ética y al Código de Conducta.

V. RELATO DE HECHOS. - El relato de los hechos de la conducta por el cual se interponga la queja por falta de integridad e incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.

VI. MEDIOS DE PRUEBA. - Los medios de prueba de la conducta por el cual se interponga la queja por falta de integridad e incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.

VII. FIRMA. - La firma del solicitante, siempre y cuando la persona sea identificable.

***EL SECRETARIO TÉCNICO LE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE QUEJA.**

EL SECRETARIO TÉCNICO SERÁ EL ENCARGADO DE DARLE EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO A LA QUEJA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEDER
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

**COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**



FORMATO DE SOLICITUD DE QUEJAS

***QUEJA:**

NOMBRE:

FECHA:

DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO;

SERVIDOR PUBLICO INVOLUCRADO:

RELATO DE HECHOS:

MEDIOS DE PRUEBA:

(VII) FIRMA DEL SOLICITANTE